

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL REAL DE SAN VICENTE

Por resolución de Alcaldía número 299 de fecha 4 de diciembre de 2012, se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Con motivo de mi próxima ausencia de la localidad los días comprendidos desde el 20 de diciembre de 2012 al 20 de enero de 2013, y visto lo dispuesto en los artículos 44.1 y 2 y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, por el presente, resuelvo: Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Julián Maqueda Maqueda la totalidad de las funciones inherentes a la Alcaldía, delegación que entrará en vigor el próximo día 20 de diciembre de 2012 a las cero horas y cesarán sus efectos a las veinticuatro horas del día 20 de enero de 2013, o en el mismo momento en que regrese a la localidad, si el regreso se efectuara con anterioridad a la fecha indicada.

El Primer Teniente de Alcalde, don Julián Maqueda Maqueda queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte, y previamente, de las decisiones de trascendencia en los términos previstos en el artículo 115 del citado Reglamento.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Real de San Vicente 5 de diciembre de 2012.-El Alcalde, Lorenzo Martín Maqueda.

N.º I.- 10547